

## ADJUDICACIÓN RECURSOS SUBASTA DE RESERVA DE LIQUIDEZ CUENTAS ABANDONADAS

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Perez” – ICETEX, se permite informar la adjudicación de recursos de la subasta de reserva de liquidez, que trata la Ley 1777 de febrero de 2016 y el Decreto 953 de junio de 2016, efectuada el 30 de abril de 2024, en los siguientes términos:

Posición	% Adjudicado	Banco	Tasa
1	50%	Banco BBVA	11,10%
2	50%	Banco DAVIVIENDA	10,95%

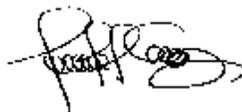
Conforme el numeral 4 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019, se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX ejercer la Representación Legal del ICETEX en todas aquellas actuaciones que deban surtirse ante el Banco de la República, ante cualquier entidad financiera o no financiera con las que tenga relación el ICETEX.

El monto por adjudicar para la subasta corresponde a la liquidez disponible y los recursos efectivamente transferidos por las instituciones financieras el 02 de mayo de 2024, según lo informado en los archivos que fueron entregados a ICETEX hasta el día 17 abril de 2024, inclusive.

Dado en Bogotá D. C., el 30 de abril de 2024.



**Antonio Gómez Álvarez**  
Vicepresidente Financiero



**Jose Gómez Cardona**  
Analista Vicepresidencia Financiera